

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 189**TEMA DE CONSULTA**

Historia Institucional

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 "Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias". Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"[...] De acuerdo con la "Guía metodológica para la investigación de Historias Institucionales" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el numeral 8.4 "Periodos Institucionales" se indica que cada periodo institucional debe conformarse haciendo referencia a la norma jurídica que ordena las novedades, tomando en cuenta el año/mes/día de la promulgación de la norma legal; en el caso, que dicha normatividad no exista, pero si existan otras fuentes como las orales o documentos tales como monografías que dejan entrever novedades frente a cambios organizacionales, ¿pueden presentarse, en la "Reconstrucción Histórica Institucional" dichos soportes como evidencia del cambio de periodo o definitivamente deben ser normas legales las que sustenten dicho cambio? [...]" (Sic.)

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA:

La historia institucional es un componente esencial para llevar a cabo procesos de organización y valoración de los documentos producidos por las entidades e instituciones. Ésta facilita la reconstitución del principio de procedencia a partir de la investigación del contexto histórico de la institución productora lo que a su vez permitirá organizar los documentos de acuerdo con el orden original, es decir, siguiendo el trámite por el cual fueron producidos.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

La historia institucional debe comprender el análisis para determinar la evolución orgánico-funcional, argumentando el proceso de creación o transformación (supresión y división), para determinar los periodos orgánico-funcionales, como insumo para la investigación o consulta del fondo documental.

Metodológicamente, la reconstrucción del contexto histórico parte de la obtención de información veraz, objetiva e íntegra sobre los productores de la documentación para lo cual deberá hacer uso de los actos administrativos (Leyes, Decretos, Acuerdos, Ordenanzas, Resoluciones, Escrituras Públicas, entre otros), los documentos producidos por la entidad, entrevistas, periódicos y bibliografía en general.

Ahora bien, como las entidades o instituciones son creadas, modificadas o liquidadas mediante actos administrativos o documentos equivalentes, la delimitación de los periodos orgánico-funcionales deberá estar sustentada en dichos documentos o actos administrativos. No obstante, la reconstrucción del contexto histórico, si podrá esta sustentada en entrevistas, libros o cualquier tipo de fuente documental que permita conocer el desarrollo de la entidad.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Sin otro particular,

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control, encargado de las funciones de la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Proyectó: Diego Alejandro García Jiménez - Profesional Especializado - SPA
Revisó: Yenni Marcela Gasca Mute - Profesional especializada - SPA
Archivado en: 540.08.04 - Conceptos Técnicos

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2